1. **OBJETO:**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CUIDADO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".

El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades señaladas, aplicando criterios técnicos, normativos y participativos, y cumpliendo con los objetivos establecidos por la Entidad contratante.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Licitación Pública

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de servicios

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de puente Aranda previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **VALOR**: El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local para llevar a cabo la presente contratación se estructuro con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.713.520.924)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026.

6. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El presente análisis del sector se elaboró de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión V2 de fecha 15 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como instrumento orientador para el análisis de la oferta, la demanda y las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los

principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

**Modelo de Abastecimiento Estratégico**




Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

**Clasificación:** Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

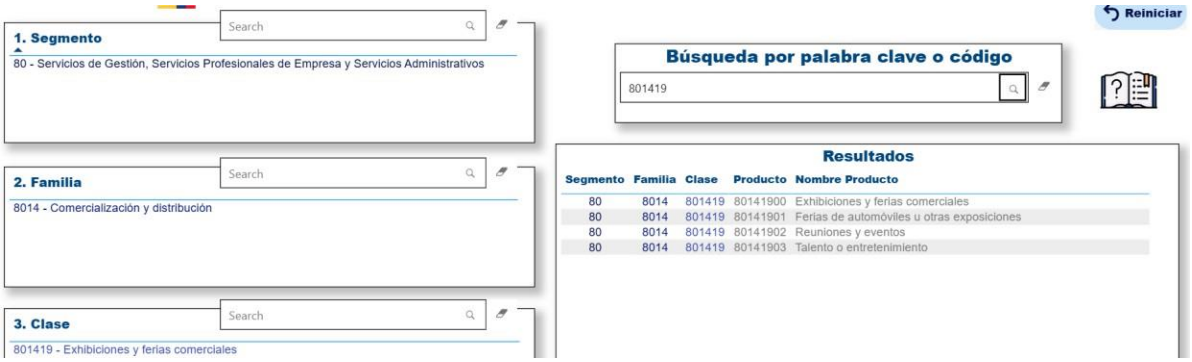
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| 80000000<br>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y | 80100000<br>Servicios de asesoría de gestión | 80101600<br>Gerencia de proyectos |

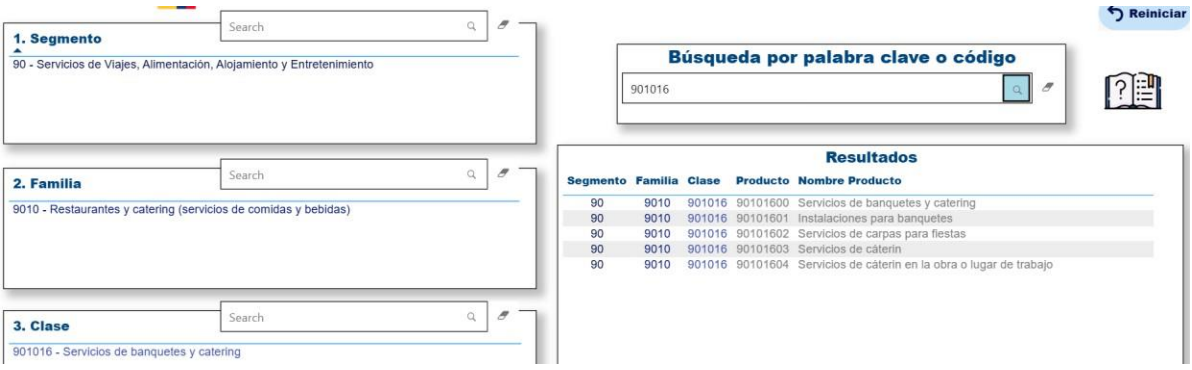
| | | |
|---|---|---|
| servicios administrativos | | |
| 80000000<br>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000<br>Comercialización y distribución | 80141700<br>Distribución |
| 93000000<br>Servicios políticos y de asuntos cívicos | 93150000<br>Servicios de administración y financiación pública | 93151500<br>Administración pública |
| 93000000<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 93140000<br>Servicios comunitarios y sociales | 93141800<br>Empleo |
| 86000000<br>Servicios educativos y de formación | 86110000<br>Sistemas educativos alternativos | 86101700<br>Servicios de capacitación vocacional no-científica |
| 86000000<br>Servicios educativos y de formación | 86110000<br>Sistemas educativos alternativos | 86111600<br>Servicios de capacitación vocacional científica |
| 80000000<br>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000<br>Comercialización y distribución | 80141600<br>Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 82000000<br>Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes | 82100000<br>Publicidad | 82101500<br>Publicidad impresa |
| 90000000<br>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 90100000<br>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 90101600<br>Servicios de banquetes y catering |

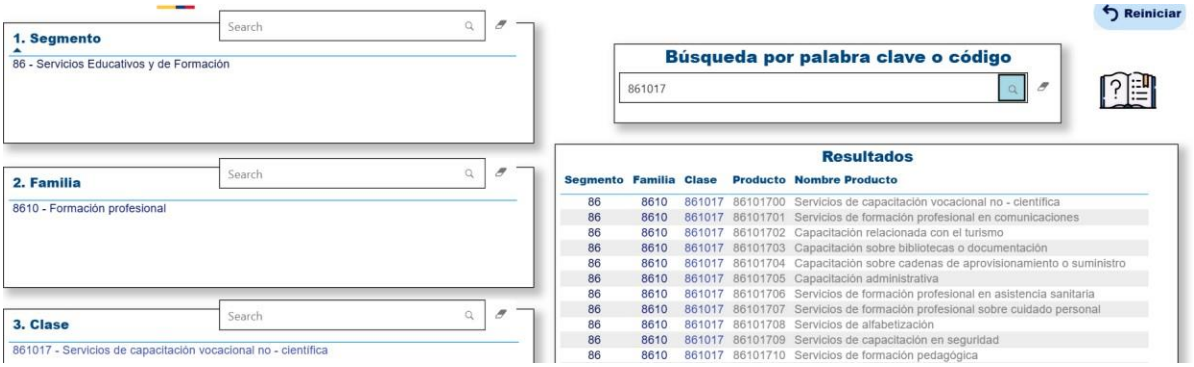
1 Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De conformidad con lo anterior la Entidad, por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico tomó como base los códigos UNSPSC principales, de los cuales se tomarán los mayores componentes del presente proceso:






Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de t al Proceso de Contratación.*"

### 7.1. Productos incluidos dentro del sector.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades económicas:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios*

*En esta categoría se incluyen: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; Actividades de administración empresarial; Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

### 7.2. Agentes que componen el sector

Para el sector de servicios, se presentan las siguientes entidades nacionales y distritales que componen el sector:[2]

- Presidencia de la República
- Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Junta Administradora Local
- Juntas de Acción Comunal
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Consejo Territorial de Planeación Distrital
- Organismos internaciones
- Organizaciones No Gubernamentales – ONG 2
- Organizaciones de base local
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Policía Nacional
- Ministerio de Educación
- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Universidades con programas en administración, política, participación ciudadana
- Veedurías Ciudadanas.

### 7.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios tiene diferentes asociaciones y agremiaciones, sin embargo y teniendo en cuenta el presente proceso de selección se tomarán algunas de referencia y serán descritas a continuación

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[3] se logran identificar los siguientes:

- Asociaciones de comunidades indígenas
- Asociaciones de productores

- Asociaciones de comerciantes
- Establecimientos Educativos.
- ACIET, Asociación Colombiana Instituciones de Educación Superior Formación Técnica.
- ASCUN, Asociación Colombiana de Universidades.
- ASIUP, Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias Privadas.
- Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET.
- Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP.
- Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD.
- Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA.

### 7.4. Cifras totales en ventas[4]

De acuerdo con las políticas nacionales tales como, el CONPES 4080 de 2022, el cual desarrolla los Lineamientos para la política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física ymental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

**La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS**

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 17 de noviembre de 2023, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como

de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente, la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

**Evolución por subsector de servicios.**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)**

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2025p / mayo 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 17,9 | 17,5 | -0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | 12,3 | 0,0 | -0,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,1 | 9,8 | 0,3 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,4 | -3,6 | -1,2 | 2,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 16,5 | -5,6 | 19,5 | 2,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,4 | 18,8 | 0,0 | 0,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | -0,2 | 1,3 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,3 | 10,7 | -1,3 | -0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 15,7 | 16,6 | -1,2 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,9 | 4,6 | 0,2 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,0 | 3,0 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,4 | 15,3 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 0,4 | 0,4 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,9 | 16,3 | 0,0 | 4,6 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,8 | 6,5 | 0,0 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 4,9 | 0,7 | -0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 4,7 | 2,8 | 1,8 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,4 | 1,2 | 0,7 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación,**

**según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)**

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2025p / mayo 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,5 | 2,4 | 0,5 | 0,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -1,0 | -0,5 | 1,6 | -2,0 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,1 | 2,4 | -2,5 | -0,9 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,6 | -2,0 | -2,9 | 0,2 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 0,5 | 1,1 | -1,8 | 1,2 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,9 | -2,2 | -0,3 | 0,6 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,1 | -4,0 | -3,2 | -0,9 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,8 | -0,9 | -0,7 | -0,2 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0,4 | 0,3 | 0,9 | -0,8 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -7,8 | -5,7 | -2,1 | 0,0 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -3,9 | 1,2 | -4,9 | -0,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,8 | -1,2 | -0,4 | 0,1 | -1,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,3 | 0,8 | -3,0 | -0,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,0 | -1,2 | 7,0 | -0,8 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,9 | -0,6 | -0,8 | 0,0 | -0,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,2 | -1,8 | 1,3 | -1,6 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,2 | -1,6 | 1,3 | 0,6 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,6 | -0,6 | 0,7 | -0,7 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025 p / enero - mayo 2024)**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - mayo 2025ᵖ / enero - mayo 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,8 | 2,9 | 8,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,8 | -2,1 | 8,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,9 | -1,1 | 9,5 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,9 | -5,3 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -3,2 | 10,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,3 | -4,8 | 4,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,0 | -7,5 | 7,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | -1,7 | 8,3 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,7 | 1,1 | 6,8 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,1 | -7,3 | 9,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,5 | -2,9 | 11,8 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,1 | -3,0 | 9,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,3 | -4,5 | 9,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 9,9 | 3,3 | 7,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,3 | -1,7 | 6,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 2,9 | -2,2 | 4,4 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,3 | -0,5 | 6,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,5 | -0,9 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las **tres** variaciones positivas más representativas.

A. **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

En mayo de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
**Total nacional**
**Mayo 2025ᵖ**

| Índice (ene 2022-may 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **20,9** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 16,7 | 16,3 |
| | Ingresos por venta de mercancías | ** | 0,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 239,7 | 4,6 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **5,0** | |
| | Permanente | -3,1 | -1,2 |
| | Temporal directo | 12,6 | 7,0 |
| | Agencias | -10,9 | -0,8 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **6,1** | |
| | Salarios personal permanente | 6,0 | 3,0 |
| | Salarios temporal directo | 11,6 | 3,0 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,9%, que se explica por el incremento de 16,7% en los ingresos por servicios y de 239,7% en otros ingresos operacionales.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 12,6% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una variación negativa de 3,1% y el personal contratado a través de agencias de 10,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente

**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**

En mayo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron un incremento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024.

**Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
**Total nacional**
**Mayo 2025ᵖ**

| Índice (ene 2022-may 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **17,9** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 18,4 | 17,5 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -18,7 | -0,1 |
| | Otros ingresos operacionales | 11,4 | 0,5 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **3,5** | |
| | Permanente | 4,0 | 2,4 |
| | Temporal directo | 1,9 | 0,5 |
| | Agencias | 4,3 | 0,6 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **8,6** | |
| | Salarios personal permanente | 8,0 | 5,1 |
| | Salarios temporal directo | 10,1 | 3,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 18,4% en los ingresos por servicios y de 11,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 18,7%.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 4,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,9% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 10,1% en los salarios del personal temporal directo.

## La Encuesta Mensual de Comercio de Bogotá - EMC[5]

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]**
**Total nacional**
**Junio 2025**

| Indicador | Variación anual<br>Junio 2025 / junio 2024 | Variación año corrido<br>Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 | Variación doce meses<br>Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 10,1 | 10,8 | 8,4 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 13,2 | 13,8 | 10,6 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 8,2 | 8,5 | 5,9 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 13,1 | 13,7 | 10,5 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 11,4 | 11,3 | 7,8 |
| Total Personal ocupado | 0,3 | -0,7 | -1,0 |

**Fuente:** DANE – EMC

Grupos de mercancías - Ventas Reales Variación anual Junio 2025 / junio 2024

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Junio 2025 / junio 2024** Pr

| | Junio 2025 / junio 2024 | |
|---|---|---|
| **Líneas de mercancías** | **Variación %** | **Contribución PP** |
| **Total comercio minorista y vehículos** | **10,1** | **10,1** |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 57,0 | 2,5 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 20,9 | 1,7 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 19,3 | 1,4 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 24,2 | 0,8 |
| Alimentos (víveres en general) | 3,8 | 0,7 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 7,2 | 0,5 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 14,3 | 0,5 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 10,1 | 0,5 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 14,0 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 10,3 | 0,3 |
| Prendas de vestir y textiles | 5,1 | 0,3 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 16,0 | 0,2 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 6,9 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 8,7 | 0,2 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 6,7 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 6,6 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 5,9 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 9,4 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -2,3 | -0,4 |

**Fuente:** DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en

conjunto 6,0 puntos porcentuales,

mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**Enero – junio 2025 / enero – junio 2024** Pr

| Líneas de mercancías | Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **10,8** | **10,8** |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 53,0 | 2,3 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 24,9 | 2,1 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 21,7 | 1,6 |
| Alimentos (víveres en general) | 4,0 | 0,8 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 20,8 | 0,7 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 8,4 | 0,6 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 17,1 | 0,5 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 22,9 | 0,4 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 8,3 | 0,4 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 8,4 | 0,3 |
| Prendas de vestir y textiles | 5,3 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 8,5 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 13,9 | 0,2 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 8,7 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 9,1 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 4,2 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 7,7 | 0,1 |
| Bebidas no alcohólicas | -0,7 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,4 | -0,1 |

**Fuente:** DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. - Variación anual Junio 2025/ junio 2024

Para el mes de junio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Junio 2025/ junio 2024** Pr

| Actividades económicas | Junio 2025 / junio 2024 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **10,1** | **10,1** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **13,2** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 5,9 | 1,9 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 31,3 | 2,6 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 15,2 | 2,5 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 15,5 | 1,1 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 54,5 | 0,6 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 14,9 | 0,5 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 28,4 | 0,4 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | 6,3 | 0,3 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 9,6 | 0,3 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 27,9 | 0,2 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 8,1 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 0,0 | 0,0 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -2,1 | -0,4 |

**Fuente:** DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. - Variación anual Junio 2025 / junio 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado través de empresas y de 6,3% de los aprendices.

**Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica**
**Total nacional**
**Junio 2025/ junio 2024[Pr]**

| Categorías de contratación y actividades económicas | Junio 2025 / junio 2024 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio y vehículos** | **0,3** | **0,3** |
| **Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **0,3** | |
| **Desagregación por tipo de contratación** | | |
| Personal permanente | 1,8 | 1,2 |
| Personal temporal directo | -2,7 | -0,5 |
| Personal temporal contratado a través de empresas | -2,8 | -0,2 |
| Personal Aprendices | -6,3 | -0,2 |
| **Desagregación por actividad económica** | | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | -0,1 | 0,0 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 1,6 | 0,1 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 3,7 | 0,3 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 8,0 | 0,1 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 3,1 | 0,1 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 0,7 | 0,0 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 0,5 | 0,0 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 0,8 | 0,0 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 3,1 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | -2,2 | 0,0 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | -2,2 | 0,0 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -1,0 | -0,1 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | -2,5 | -0,2 |

**Fuente:** DANE – EMC.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por junior (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en junio de 2025, frente al mismo mes de 2024 fue de 9,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 16,7%.

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 17,4%.

En junio de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,3% en las ventas totales de estas empresas; y en junio de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,2%.

**Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)**
**Total nacional***
**Junio 2025/ junio 2024 Pr**

| Indicador | Variación anual Junio 2025 / junio 2024 | Contribución (pp) | Variación año corrido Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 | Contribución (pp) | Participación en las ventas totales de junio 2025 | Participación en las ventas totales de junio 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ventas totales** | 9,5 | 9,5 | 9,5 | 9,5 | 100,0 | 100,0 |
| Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a] | 16,7 | 0,4 | 17,4 | 0,4 | 2,3 | 2,2 |
| Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b] | 9,3 | 9,1 | 9,4 | 9,2 | 97,7 | 97,8 |

**Fuente:** DANE – EMC.

### 7.5. Cifras del sector [6]

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

El sector terciario o comercial se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**Educación en Colombia**

En Colombia existen dos tipos de educación, la formal y la no formal, las cuales son aplicables dependiendo la necesidad de los individuos. Según el Ministerio de Educación Nacional ambas se entienden de la siguiente manera:

La educación formal está regulada por la Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992 y el Decreto 1860 de 1996. Esta se define como: *"Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior*".

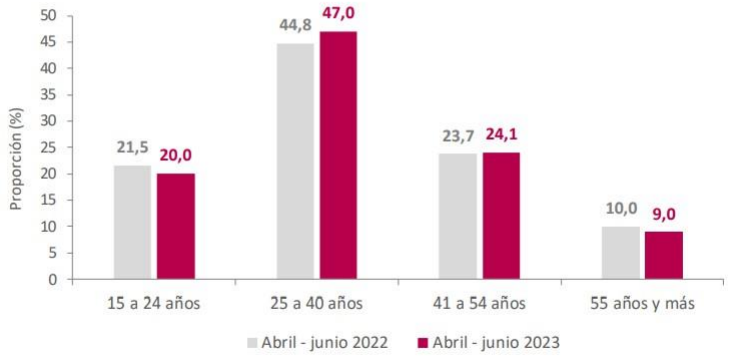
Por otra parte, la educación no formal está regulada por la Ley 115 de 1994, Decreto 114 de 1996 y Decreto 3011 de 1997. Esta se define como: *"(…) se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal".*

Con base en lo anterior, entendemos que la educación no formal perfecciona los conocimientos de las personas y las capacita para desempeñar actividades laborales, recreativas, participativas u ocupacionales. Este tipo de educación no capacita u otorga un título profesional, sin embargo, permite desarrollar habilidades y destrezas para desarrollar un oficio.

**Formación para el trabajo**

Las acciones de formación para el trabajo son aquellos procesos formativos no formales que la sociedad utiliza para adquirir nuevas habilidades y conocimientos, que permiten mejorar sus posibilidades de empleabilidad. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en la Gran Encuesta Integrada de Hogares que realizó en 2023, determinó la población que accedió a dichos espacios de formación para el trabajo, como podemos observar de la siguiente manera:

**Gráfico 1. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad**
**Total nacional**
**Abril - junio (2022 - 2023)**



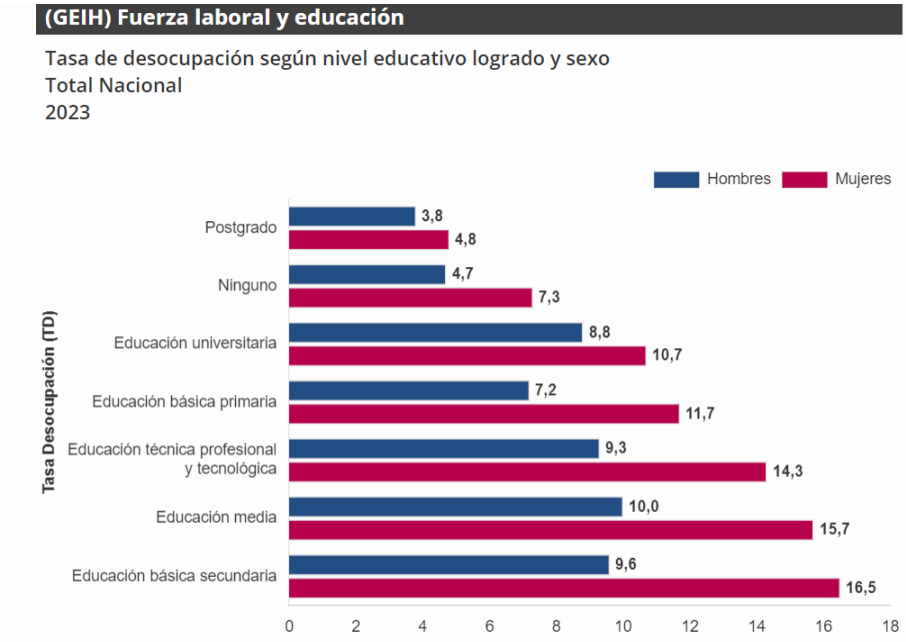

**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.

El 47% de la población que accedió talleres o cursos de formación no formal en abril de 2023, se encontraban dentro del rango de edad de 25-40 años. En este rango de edad se encuentran las personas que están en edad de trabajar y que requieren de nuevos conocimientos para acceder al mercado laboral con mejores oportunidades.

## Fuerza laboral y educación

La educación de las personas, sin importar su nivel ya sea técnico, profesional o educación no formal, se relaciona directamente en las oportunidades que pueden obtener en el mercado laboral, ya que a mayor educación o formación que posean, existe mayor incidencia en la obtención de un empleo o creación de un emprendimiento que les permita hacer parte de la población ocupada.

Aunado a lo anterior, podemos ver la relación entre educación y empleo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, de la siguiente manera:




**Fuente:** DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

### 7.5.1. Panorama Mundial[7]

**Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales.**

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales.

Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la pro-ciclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

**Proyecciones regionales.**

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, América Latina y el Caribe y Asia meridional, tal como lo muestra la siguiente tabla.

| | PIB real (%) | | | | | | Revisión* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | 2023e | 2024f | 2025f | 2026f | 2024f | 2025f |
| **Mundo** | **6.3** | **3.0** | **2.6** | **2.6** | **2.7** | **2.7** | **0.2** | **0.0** |
| **Economías avanzadas** | **5.5** | **2.6** | **1.5** | **1.5** | **1.7** | **1.8** | **0.3** | **0.1** |
| **Economías emergentes y en desarrollo** | **7.3** | **3.7** | **4.2** | **4.0** | **4.0** | **3.9** | **0.1** | **0.0** |
| Asia oriental y el Pacífico | 7.6 | 3.4 | 5.1 | 4.8 | 4.2 | 4.1 | 0.3 | -0.2 |
| Europa y Asia central | 7.2 | 1.6 | 3.2 | 3.0 | 2.9 | 2.8 | 0.6 | 0.2 |
| América Latina y el Caribe | 7.2 | 3.9 | 2.2 | 1.8 | 2.7 | 2.6 | -0.5 | 0.2 |
| Oriente Medio y Norte de África | 6.2 | 5.9 | 1.5 | 2.8 | 4.2 | 3.6 | -0.7 | 0.7 |
| Asia meridional | 8.6 | 5.8 | 6.6 | 6.2 | 6.2 | 6.2 | 0.6 | 0.3 |
| África al sur del Sahara | 4.4 | 3.8 | 3.0 | 3.5 | 3.9 | 4.0 | -0.3 | -0.2 |

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

**Acontecimientos Recientes[8]:**

En la última parte de 2023, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2023.

**Perspectivas:**

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirán aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de

la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2024 y al 2,2 % en 2025, sustentado por los recortes de la tasa de política monetaria y la recuperación del consumo y la inversión privados. El crecimiento proyectado de México se desacelerará al 2,3 % en 2024 y al 2,1 % en 2025, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3,5 % en 2024, pero se recupere con un crecimiento del 5 % en 2025 a medida que se aborden los desequilibrios económicos y disminuya la inflación. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1,3 % en 2024 y al 3,2 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2,6 % en 2024 y del 2,2 % en 2025, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú crecerá, según las proyecciones, un 2,9 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, puesto que la disminución de la inflación y los recortes en la tasa de política monetaria impulsarán el consumo privado.

Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7,1 % en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5,7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3,9
%, y en 2025 del 4 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. El crecimiento de América Central, por otro lado, se debilitará al 3,2 % en 2024 y se recuperará al 3,5 % en 2025 por un incremento más rápido de las remesas.

**Riesgos:**

Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual en 2025, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

**Previsiones para los países de América Latina y el Caribe**
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

| | 2021 | 2022 | 2023e | 2024f | 2025p | 2026p |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19) | | | | | | |
| **Argentina** | 10.7 | 5.0 | -1.6 | -3.5 | 5.0 | 4.5 |
| **Bahamas** | 15.4 | 10.8 | 2.6 | 2.3 | 1.8 | 1.6 |
| **Barbados** | -1.2 | 13.5 | 4.4 | 3.7 | 2.8 | 2.3 |
| **Belice** | 17.9 | 8.7 | 4.7 | 3.4 | 2.5 | 2.5 |
| **Bolivia** | 6.1 | 3.6 | 3.1 | 1.4 | 1.5 | 1.5 |
| **Brasil** | 4.8 | 3.0 | 2.9 | 2.0 | 2.2 | 2.0 |
| **Chile** | 11.3 | 2.1 | 0.2 | 2.6 | 2.2 | 2.2 |
| **Colombia** | 10.8 | 7.3 | 0.6 | 1.3 | 3.2 | 3.1 |
| **Costa Rica** | 7.9 | 4.6 | 5.1 | 3.9 | 3.7 | 3.7 |
| **Dominica** | 6.9 | 5.6 | 4.9 | 4.6 | 4.2 | 3.0 |
| **República Dominicana** | 12.3 | 4.9 | 2.4 | 5.1 | 5.0 | 5.0 |
| **Ecuador** | 9.8 | 6.2 | 2.4 | 0.3 | 1.6 | 2.2 |
| **El Salvador** | 11.9 | 2.8 | 3.5 | 3.2 | 2.7 | 2.5 |
| **Granada** | 4.7 | 7.3 | 4.8 | 4.3 | 3.8 | 3.2 |
| **Guatemala** | 8.0 | 4.1 | 3.5 | 3.0 | 3.5 | 3.5 |
| **Guyana** | 20.1 | 63.3 | 33.0 | 34.3 | 16.8 | 18.2 |
| **Haití** [a] | -1.8 | -1.7 | -1.9 | -1.8 | 1.9 | 2.0 |
| **Honduras** | 12.5 | 4.0 | 3.6 | 3.4 | 3.3 | 3.4 |
| **Jamaica** | 4.6 | 5.2 | 2.6 | 2.0 | 1.6 | 1.6 |
| **México** | 6.0 | 3.7 | 3.2 | 2.3 | 2.1 | 2.0 |
| **Nicaragua** | 10.3 | 3.8 | 4.3 | 3.7 | 3.5 | 3.5 |
| **Panamá** | 15.8 | 10.8 | 6.5 | 2.5 | 3.5 | 4.0 |
| **Paraguay** | 4.0 | 0.2 | 4.7 | 3.8 | 3.6 | 3.6 |
| **Perú** | 13.4 | 2.7 | -0.6 | 2.9 | 2.6 | 2.4 |
| **Santa Lucía** | 12.2 | 18.1 | 3.2 | 2.9 | 2.4 | 1.8 |
| **San Vicente y las Granadinas** | 0.8 | 7.2 | 6.5 | 5.0 | 3.9 | 3.7 |
| **Suriname** | -2.4 | 2.4 | 2.1 | 3.0 | 3.0 | 3.0 |
| **Uruguay** | 5.6 | 4.7 | 0.4 | 3.2 | 2.6 | 2.6 |

*Fuente:* Banco Mundial.

*Nota:* e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.

a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

### 7.5.2 Análisis de contexto

**Internacional Perspectivas para EE.**

**UU.**

Los niveles de actividad económica en Estados Unidos tuvieron un crecimiento anual de 2,8% en el segundo trimestre de 2024, reflejando un repunte desde la cifra revisada de 1,4% registrado para el primer trimestre del año, según Oficina de Análisis Económico. El resultado de la economía estadounidense superó las expectativas en torno a una expansión económica de 2% prevista por economistas consultados por *B*loomberg y enmarca un panorama robusto ante las altas tasas de interés.

Entre abril y junio de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) estuvo marcado por una estabilidad de las tasas de interés en niveles históricamente altos, así como una solidez en el consumo de los hogares. Aunque el mercado laboral ha brindado signos de un menor dinamismo, todavía se mantiene sólido al incorporar 206.000 empleos en junio, un nivel por encima de las 191.000 nóminas estimadas por analistas de mercado.
Dentro de las divisiones económicas que más crecieron en el segundo trimestre de 2024 se encuentran, en su orden, inversión fija no residencial (5,2%); gasto de gobierno federal (3,9%); y gasto de administraciones estatales y locales (2,6%). Entre tanto, el consumo, que representa aproximadamente el 70% de la economía estadounidense y está basado en el indicador de gasto del consumidor, tuvo un incremento anual de 2,3%, una subida de 0,8 puntos porcentuales con respecto al 1,5% registrado para el primer trimestre de 2024.

Si bien la economía estadounidense ha logrado compensar los efectos de mayores restricciones al crédito y financiamiento, una eventual moderación económica podría tomar lugar en los próximos

meses. Sin embargo, la desaceleración de la inflación hacia la meta de largo plazo de 2% fijada por la Reserva Federal dependerá en gran medida de un debilitamiento de la demanda en el aparato productivo y un menor impulso del mercado laboral.

### 7.5.3 Economía Colombiana[9]

Entre mayo y junio, la inflación básica bajó de 6,13% a 6,01%, mientras que la inflación total subió ligeramente de 7,16% a 7,18%, confirmando la pausa desinflacionaria anticipada para el segundo trimestre.

De igual forma, las expectativas de inflación a 12 meses, que habían mostrado una fuerte disminución de 28 puntos básicos en junio, moderaron su descenso en julio (-7 puntos básicos) y se mantuvieron por encima de 4%.

En este punto existe una divergencia entre las expectativas del mercado y las estimaciones de Banco de la República, teniendo en cuenta que la más reciente proyección del equipo técnico indica que la inflación retornará al rango meta para mediados de 2025. Por otra parte, el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año (0,9% anual) superó las expectativas del equipo técnico de Banco de la República (0,3% anual) y el promedio de analistas (0,1%). Es probable que la recuperación se mantenga en el segundo trimestre, como lo sugieren los datos de crecimiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en abril y mayo, con crecimientos anuales en su serie desestacionalizada del 4,0% y 2,5%, respectivamente.

Por otra parte, en el marco de la tasa de interés real, se puede mencionar que es contractiva considerando que la economía se encuentra por debajo del potencial proyectado, por lo tanto, se estima que la tasa de interés real ex ante (descontando las expectativas de inflación a 12 meses de la tasa de interés nominal) es de 6,95%, frente a una brecha del producto cercana a -0,3%. En el último trimestre de 2019, previo a la pandemia, este par de variables rondaban el 0,84% y 0,45%, respectivamente.

Adicionalmente, se suma el ajuste fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda y la posibilidad de hacer recortes de gasto adicionales más adelante para cumplir la regla fiscal. Si bien es positivo el esfuerzo que ha demostrado el gobierno por reducir el gasto, estas medidas de responsabilidad fiscal afectarán negativamente el crecimiento económico y motivarán que Banco de la República pondere más en los próximos meses el rol contra cíclico de la política monetaria.

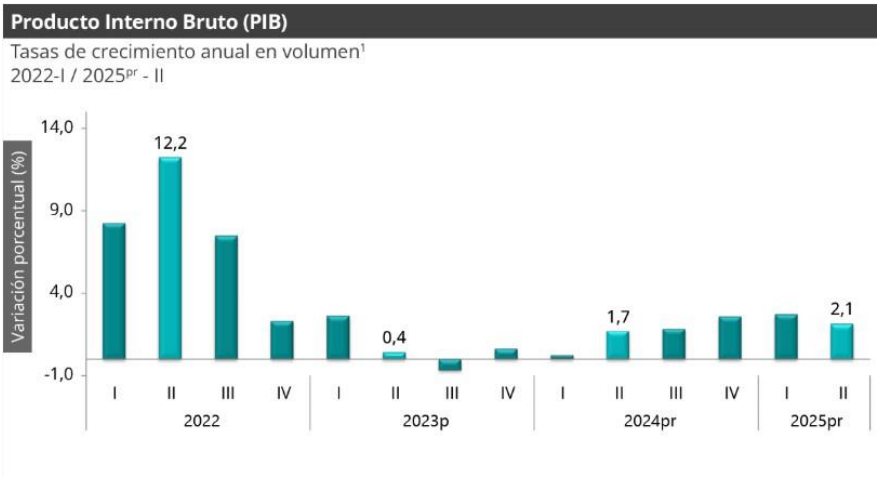
Aunque los datos más recientes de actividad económica real sorprendieron al alza, preocupa que se debe principalmente al buen desempeño del sector de administración pública. Hacia adelante, el componente de remuneración salarial –clave en la medición del valor agregado de este sector– tiene una base estadística más alta en el segundo semestre del año, por lo cual, se anticipa que administración pública moderará su contribución al crecimiento del PIB nacional. Lo

cierto es que el ISE excluyendo administración pública creció en su senda desestacionalizada 1,0% en mayo (vs 4,0% del ISE total) y se contrajo 0,1% en junio (vs +2,5% del ISE total). Además, en lo corrido del año hasta mayo las importaciones de bienes de capital y las de bienes intermedios, variables que permiten anticipar el

desempeño de la inversión, cayeron 6,6% y 4,6%, respectivamente. Esto sigue señalando que buena parte de la economía colombiana mantiene crecimientos muy bajos y soporta un relajamiento más rápido de la TPM.

## 8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

### 8.1. ~~Producto Interno Bruto (PIB)~~[10]




En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen

a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Valor agregado por actividad económica

Agricultura, Ganadería, Caza, silvicultura y pesca.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 5,3 | 3,6 | 3,1 |
| Cultivo permanente de café | -15,8 | 6,4 | -14,1 |
| Ganadería | 8,1 | 8,5 | 2,0 |
| Silvicultura y extracción de madera | 0,7 | 5,8 | 0,8 |
| Pesca y acuicultura | 25,0 | 21,5 | 4,8 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **3,8** | **5,3** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Extracción de carbón de piedra y lignito | -14,6 | -10,7 | -10,7 |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural[2] | -6,9 | -5,3 | -3,4 |
| Extracción de minerales metalíferos | -20,0 | -9,7 | -10,2 |
| Extracción de otras minas y canteras | -1,0 | -2,3 | 2,2 |
| Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | -8,6 | -6,3 | -4,3 |
| **Explotación de minas y canteras** | **-10,2** | **-7,6** | **-5,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,9 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 5,6 | 1,9 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,4 | 0,7 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | -1,8 | -0,1 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 1,7 | -0,9 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 7,1 | 3,4 |
| **Industrias manufactureras** | **1,4** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]-I / 2024[pr]-I | 2025[pr]-I / 2024[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

## 8.2. Índice de precios al consumidor[11]

*Información julio 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,20 | **0,28** | 4,32 | **4,02** | 6,86 | **4,90** |

**Fuente:** DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,21 | 0,04 | 0,82 | 0,15 |
| Salud | 1,71 | 0,24 | 0,00 | 0,39 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,22 | 0,02 | 0,35 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 0,20 | 0,20 | 0,28 | 0,28 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,45 | 0,14 | 0,19 | 0,06 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | -0,06 | 0,00 | 0,15 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,33 | 0,01 | 0,14 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,10 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,01 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | -0,08 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 3,11 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,32 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,32 | 0,03 |
| Cebolla | 10,50 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Café y productos a base de café | 6,34 | 0,02 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 3,49 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,76 | 0,02 |
| Tomate de árbol | 19,51 | 0,02 |
| Tomate | 5,17 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,70 | 0,33 | 5,69 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,01 | 0,77 | 5,65 | 1,06 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,44 | 0,59 | 5,17 | 0,57 |
| Transporte | 12,93 | 4,22 | 0,57 | 4,39 | 0,59 |
| Salud | 1,71 | 4,36 | 0,07 | 4,17 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 4,32 | 4,32 | 4,02 | 4,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,57 | 1,71 | 3,59 | 1,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,04 | 0,07 | 3,42 | 0,06 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,67 | 0,14 | 2,89 | 0,15 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,90 | 0,08 | 2,86 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,41 | 0,04 | 1,45 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,99 | -0,03 | 0,92 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,25 | -0,01 | -0,42 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Julio 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 3,51 | 0,45 |
| Transporte urbano | 8,89 | 0,41 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,39 | 0,40 |
| Arriendo efectivo | 3,75 | 0,35 |
| Frutas frescas | 11,61 | 0,15 |
| Carne de res y derivados | 5,41 | 0,13 |
| Gas | 10,78 | 0,12 |
| Café y productos a base de café | 43,29 | 0,12 |
| Tomate | 57,34 | 0,12 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 4,83 | 0,11 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 9,07 | 0,97 | 7,59 | 0,83 |
| Educación | 4,41 | 11,20 | 0,43 | 7,56 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 6,46 | 0,11 | 5,36 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 6,88 | 0,92 | 5,36 | 0,72 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 8,01 | 0,13 | 4,95 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,06 | 2,76 | 4,95 | 1,54 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,26 | 1,01 | 4,94 | 0,94 |
| TOTAL | 100,00 | 6,86 | 6,86 | 4,90 | 4,90 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 5,21 | 0,28 | 3,55 | 0,19 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,87 | 0,12 | 3,15 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,50 | 0,08 | 2,10 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,69 | 0,06 | 1,72 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,29 | -0,01 | -1,10 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[12]

La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano (COP), calculado con base en transacciones del mercado cambiario, el cual es clave en procesos de contratación pública cuando se involucran:

- **Importaciones o adquisiciones en moneda extranjera** (como ocurre con productos la tecnologícos).

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM, adicional es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas

por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

| Fecha | TRM | Variación |
|---|---|---|
| 1/01/2025 | $ 4.410,50 | |
| 1/02/2025 | $ 4.183,93 | ↓ |
| 1/03/2025 | $ 4.134,04 | ↓ |
| 1/04/2025 | $ 4.191,79 | ↓ |
| 1/05/2025 | $ 4.222,25 | ↑ |
| 1/06/2025 | $ 4.148,72 | ↓ |
| 1/07/2025 | $ 4.069,67 | ↓ |
| 1/08/2025 | $ 4.186,71 | ↑ |

Fuente: Superintendencia financiera de Colombia

Es de considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

**a) Factores Internos**

- **Política fiscal y monetaria:** Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- **Estabilidad política:** Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.

- **Cuenta corriente:** Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

**b) Factores Externos**

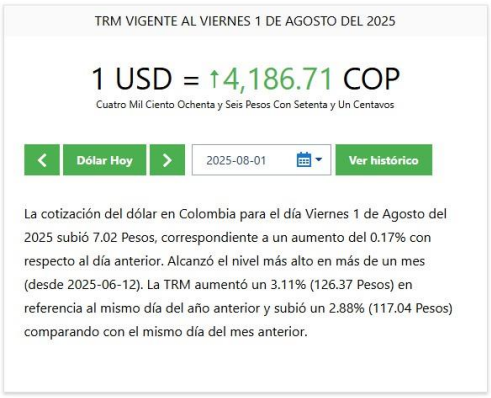
- **Política monetaria de EE. UU. (FED):** Si la FED sube tasas, el dólar se fortalece globalmente → TRM podría subir.
- **Precios del petróleo:** Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- **Conflictos o tensiones geopolíticas:** Aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares → TRM sube.

**c) Proyecciones del mercado (agosto 2025 – febrero 2026)**

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

Durante los primeros siete meses de la vigencia, el comportamiento de la TRM refleja su tendencia a la baja; para el mes de junio, la TRM inició en $ 4,148.72 el domingo 01 de junio y parcialmente cierra en $4,186.71 el 01 de agosto con tendencia al alza

TRM vigente el Viernes 1 de Agosto del 2025







Dicho esto, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **SI** resulta relevante dado que los componentes a ejecutar contienen la adquisición de Bienes que son comercialmente adquiridos por importaciones muy pocos de origen nacional.

Para la fecha de solicitud de las cotizaciones del proceso, se registra el nivel estable de la tasa de cambio originada por el incremento de la demanda de divisas en el país. Por lo anterior, para las empresas del sector de licencias, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre, quienes tomen estas decisiones estarán expuestos a sesgos o estimaciones subjetivas.

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso no se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

### 8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Dado que el Fondo de Desarrollo Local no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí trabajan por prestación de servicios, se toma como referencia la adoptada por la Secretaría de Gobierno mediante Resolución No. 1124 de diciembre de 2024 vigente para 2025.

**Precio histórico del Salario Mínimo**

| Año | Salario Mínimo (Pesos Colombianos) | Acción |
|---|---|---|
| Salario Mínimo 2026 | Por definir | Más |
| Salario Mínimo 2025 | $ 1,423,500 | Más |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1,300,000 | Más |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1,160,000 | Más |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1,000,000 | Más |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908,526 | Más |
| Salario Mínimo 2020 | $ 877,803 | Más |
| Salario Mínimo 2019 | $ 828,116 | Más |
| Salario Mínimo 2018 | $ 781,242 | Más |
| Salario Mínimo 2017 | $ 737,717 | Más |
| Salario Mínimo 2016 | $ 689,455 | Más |
| Salario Mínimo 2015 | $ 644,350 | Más |
| Salario Mínimo 2014 | $ 616,000 | Más |

El salario mínimo en Colombia, es determinado anualmente por el gobierno nacional, constituye una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles Auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuestos es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios de la Secretaria de Gobierno con vigencia 2025 con antelación a la suscripción del contrato, las variaciones en el salario mínimo para 2026 pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de

controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, donde los efectos para la ejecución

de los meses 2026 se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, el incremento del salario mínimo podría impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

### 8.5. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución, adicional son productos terminados

### 8.6. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

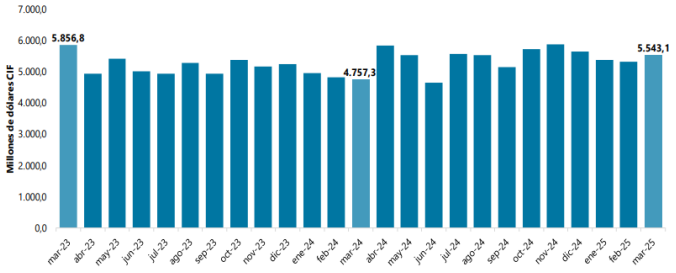
### 8.7. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

### Importaciones[13]

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

## Importaciones (IMPO)
## Marzo 2025

**Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)**
**Total Nacional**
**Marzo (2023-2025)P**




**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)

### Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9% y Otros sectores con menos de 0,1%.

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Marzo (2025/2024)P**

| Grupos de productos (OMC) | Marzo P | | | | | Enero - marzo P | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **4.757,3** | **5.543,1** | **16,5** | 16,5 | | **14.536,9** | **16.248,0** | **11,8** | 11,8 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 782,8 | 848,1 | 8,3 | 1,4 | 15,3 | 2.236,7 | 2.429,7 | 8,6 | 1,3 | 15,0 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 589,4 | 605,9 | 2,8 | 0,3 | 10,9 | 1.519,4 | 1.871,6 | 23,2 | 2,4 | 11,5 |
| Manufacturas[3] | 3.382,1 | 4.087,5 | 20,9 | 14,8 | 73,7 | 10.766,5 | 11.940,4 | 10,9 | 8,1 | 73,5 |
| Otros sectores[4] | 2,9 | 1,6 | -45,3 | 0,0 | 0,0 | 14,3 | 6,3 | -56,3 | -0,1 | 0,0 |

**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)

### Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 - Marzo 2025 vs marzo 2024

En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.087,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,9% frente a marzo de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos

químicos y productos conexos (27,9%) y Maquinaria y equipo de transporte (15,7%) que aportaron en conjunto 15,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$605,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,8%, en comparación con marzo de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (6,2%) que aportó 4,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$848,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,3% en comparación con marzo de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (80,9%) que aportó 4,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC**
**Marzo (2025/2024)P**

| Sección / Capítulo | Descripción | Marzo 2024 | Marzo 2025 | Variación | Contribución a la variación | Contribución a la variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Millones de dólares CIF) | | % | del grupo (pp) | del total (pp) |
| | **Total** | **4.757,3** | **5.543,1** | **16,5** | | **16,5** |
| | **Agropecuarios, alimentos y bebidas** | **782,8** | **848,1** | **8,3** | | **1,4** |
| 4 | Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal | 40,1 | 72,6 | 80,9 | 4,2 | 0,7 |
| 0 | Productos alimenticios y animales vivos | 653,6 | 671,7 | 2,8 | 2,3 | 0,4 |
| 1 | Bebidas y tabacos | 19,2 | 34,5 | 79,6 | 2,0 | 0,3 |
| 2 | Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles | 69,9 | 69,3 | -0,8 | -0,1 | 0,0 |
| | **Combustibles y prod. de industrias extractivas** | **589,4** | **605,9** | **2,8** | | **0,3** |
| 33 | Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos | 406,6 | 432,0 | 6,2 | 4,3 | 0,5 |
| 68 | Metales no ferrosos | 60,8 | 85,2 | 40,1 | 4,1 | 0,5 |
| | Demás | 122,0 | 88,6 | -27,3 | -5,7 | -0,7 |
| | **Manufacturas** | **3.382,1** | **4.087,5** | **20,9** | | **14,8** |
| 5 | Productos químicos y productos conexos, n.e.p. | 978,8 | 1.251,6 | 27,9 | 8,1 | 5,7 |
| 7 | Maquinaria y equipo de transporte | 1.495,0 | 1.729,1 | 15,7 | 6,9 | 4,9 |
| 6 | Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material | 569,1 | 686,2 | 20,6 | 3,5 | 2,5 |
| 8 | Artículos manufacturados diversos | 339,3 | 420,6 | 24,0 | 2,4 | 1,7 |
| | **Otros sectores** | **2,9** | **1,6** | **-45,3** | | **0,0** |

**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)

## Contrabando[14]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

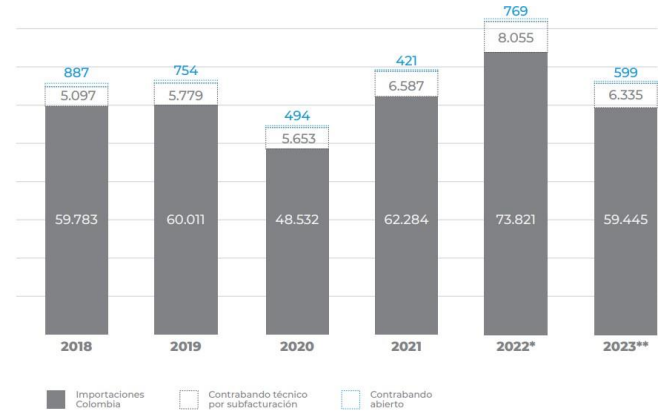
Solo para poner en perspectiva, de acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en 2022 pasaron por los puertos del mundo cerca de 425 millones de contenedores, de estos contenedores, que por lo general tienen un volumen de 33 metros cúbicos (caben ahí –por ejemplo– cerca de 600 maletas de mano), casi dos millones ingresaron a Colombia cargados de mercancía, traídos por buques que en los últimos veinte años han duplicado su

capacidad de transporte.

La complejidad del comercio internacional, la capacidad siempre adaptativa del que quiere engañar al Estado y la imposibilidad de inspeccionar toda la carga que entra al país son barreras que dificultan la lucha

contra el contrabando. En la DIAN la entienden como un motivo de mejora constante para abordar este fenómeno y combatirlo, para adaptarnos más rápidamente que los contrabandistas, para anticiparnos a sus métodos y para dar golpes cada vez más contundentes que permitan mayores cifras de recaudo sin obstaculizar el comercio exterior.

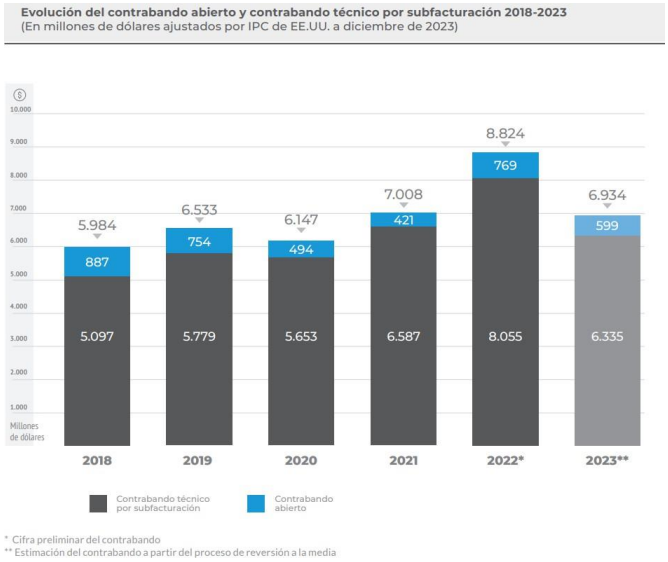
De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de $64.000 millones de dólares en términos reales. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.




En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los $8.800 millones de dólares en 2022.

El contrabando técnico por subfacturación es la principal modalidad de contrabando, con un promedio anual de $6.234 millones de dólares (2018-2022) y una participación del 90 % en el total del contrabando estimado. En este sentido, se evidencia que el ingreso de mercancías de contrabando al país se realiza bajo las formalidades del proceso de nacionalización en aduanas, pero con una declaración que contiene información inexacta. Se infiere, por tanto, que los contrabandistas se

aprovechan de las flexibilidades del actual estatuto aduanero y de las limitaciones de personal para la inspección en aduanas.




## 8.8 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Alcaldía Local y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Las demás establecidas en los documentos y "Anexo Técnico".
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

Se dará cumplimiento al Instructivo de Ingreso de Bienes a almacén de la Secretaria De Gobierno

## 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso.

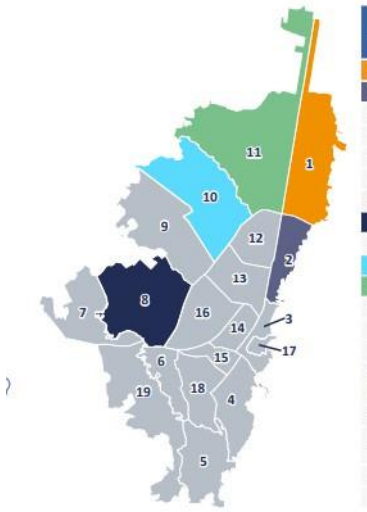
## 10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

### 10.1. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín - Monitor de las MiPymes de Bogotá[15], es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

La encuesta por localidades estuvo encabezada por Suba con 13,0 %, seguida por Kennedy 11,0 %, Usaquén 10,7 %, Chapinero 7,8 % y Engativá 7,2 %; estas cinco localidades consolidaron el 51,7 % del total de las encuestas realizadas en el mes, el otro 48,3 %, se distribuyó entre las catorce localidades urbanas restantes. Es pertinente resaltar que el 14,7 % de las empresas encuestadas con vocación de servicios se reportaron en la localidad de Suba; mientras que en el comercio predominó en la localidad de Kennedy con un 14,2 % y en la industria, Engativá se destacó sobre las demás localidades con un 12,9 %.






| # | Localidad | Empresas encuestadas junio 2024 | Empleados al inicio de junio 2024 |
|---|---|---|---|
| 1 | Usaquén | 10,7 | 482 |
| 2 | Chapinero | 9,7 | 369 |
| 3 | Santa Fe | 3,7 | 103 |
| 4 | San Cristóbal | 2,4 | 60 |
| 5 | Usme | 1,9 | 69 |
| 6 | Tunjuelito | 1,9 | 63 |
| 7 | Bosa | 4,6 | 105 |
| 8 | Kennedy | 11,0 | 445 |
| 9 | Fontibón | 5,3 | 197 |
| 10 | Engativá | 7,2 | 248 |
| 11 | Suba | 13,0 | 519 |
| 12 | Barrios Unidos | 5,2 | 170 |
| 13 | Teusaquillo | 3,7 | 264 |
| 14 | Los Mártires | 4,5 | 203 |
| 15 | Antonio Nariño | 2,2 | 74 |
| 16 | Puente Aranda | 5,3 | 200 |
| 17 | La Candelaria | 1,0 | 23 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | 3,1 | 99 |
| 19 | Ciudad Bolívar | 3,6 | 97 |
| | **Total** | **100,0** | **3.790** |

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

## Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %. En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %.

En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %)

**Principales desagregaciones del empleo por localidad**

| # | Localidad | Porcentaje mujeres en total localidad | Porcentaje jóvenes en total localidad | Porcentaje mayores de 50 en total localidad | Porcentaje migrantes en total localidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Usaquén | 47,1 | 30,3 | 9,5 | 2,3 |
| 2 | Chapinero | 43,9 | 7,6 | 13,0 | 0,8 |
| 3 | Santa Fe | 45,6 | 29,1 | 21,4 | 1,0 |
| 4 | San Cristóbal | 36,7 | 25,0 | 30,0 | 0,0 |
| 5 | Usme | 20,3 | 23,2 | 14,5 | 0,0 |
| 6 | Tunjuelito | 31,7 | 30,2 | 14,3 | 0,0 |
| 7 | Bosa | 30,5 | 4,8 | 18,1 | 0,0 |
| 8 | Kennedy | 36,4 | 35,1 | 14,2 | 1,6 |
| 9 | Fontibón | 40,6 | 14,7 | 8,1 | 0,5 |
| 10 | Engativá | 48,8 | 20,6 | 10,5 | 1,6 |
| 11 | Suba | 41,2 | 18,1 | 13,1 | 1,2 |
| 12 | Barrios Unidos | 45,3 | 15,9 | 27,6 | 1,2 |
| 13 | Teusaquillo | 40,9 | 37,5 | 3,4 | 0,8 |
| 14 | Los Mártires | 48,8 | 29,6 | 15,8 | 1,0 |
| 15 | Antonio Nariño | 36,5 | 28,4 | 18,9 | 4,1 |
| 16 | Puente Aranda | 49,5 | 38,5 | 27,5 | 1,5 |
| 17 | La Candelaria | 47,8 | 0,0 | 43,5 | 0,0 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | 43,4 | 34,3 | 24,2 | 0,0 |
| 19 | Ciudad Bolívar | 28,9 | 14,4 | 14,4 | 1,0 |
| **Total** | | **42,0** | **24,3** | **14,5** | **1,2** |

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB

Para el mes de junio, el 76,1 % de las empresas informaron que todos sus empleados cotizaban a seguridad social, el 23,9 % restante, que tiene empleados sin cotizar, informan que no lo hacen debido a que son beneficiarios de otra persona (10,5 %), porque el valor de los pagos es muy alto frente a su ingreso (7,3), existen otras prioridades en el hogar (1,8 %) y otras razones (4,3 %).

Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

## Ingresos y perfil crediticio las MiPymes

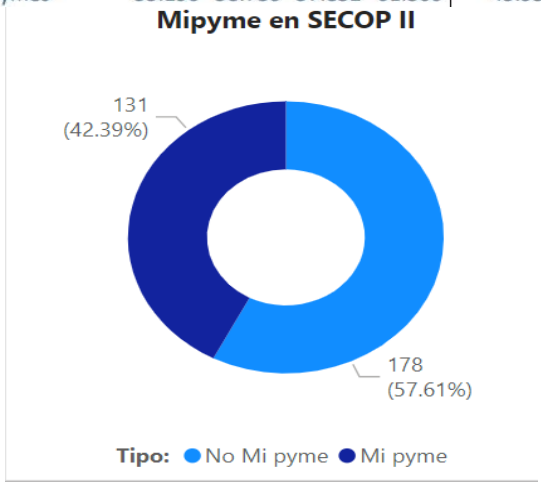
El 11,6 % de las mipyme encuestadas, reportó un promedio de ingresos mensuales inferiores a $1.200.000, el 18,2 % entre $1.200.001 y $2.400.000, el 18,5 % entre $2.400.001 y $3.600.000 y el 51,8 % registró ventas superiores a $3.600.000. y, el 47,6 % restante, lo instauró en menos del 50,0 % de su personal.

**Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP.**[16]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

| Clasificación | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | ene-ago 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| No determinado | 7.161 | 7.238 | 7.122 | 7.356 | 5.913 |
| Microempresa | 45.459 | 48.388 | 48.075 | 51.078 | 38.236 |
| Pequeña | 7.299 | 7.837 | 7.379 | 7.790 | 5.839 |
| Mediana | 2.438 | 2.561 | 2.398 | 2.432 | 1.884 |
| Grande | 1.480 | 1.565 | 1.449 | 1.488 | 1.160 |
| **Total** | **63.837** | **67.589** | **66.423** | **70.144** | **53.032** |
| Mipymes | 55.196 | 58.786 | 57.852 | 61.300 | 45.959 |




Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicos, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

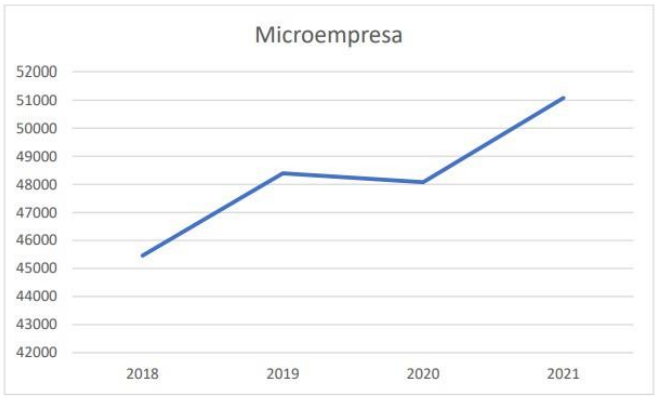



Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

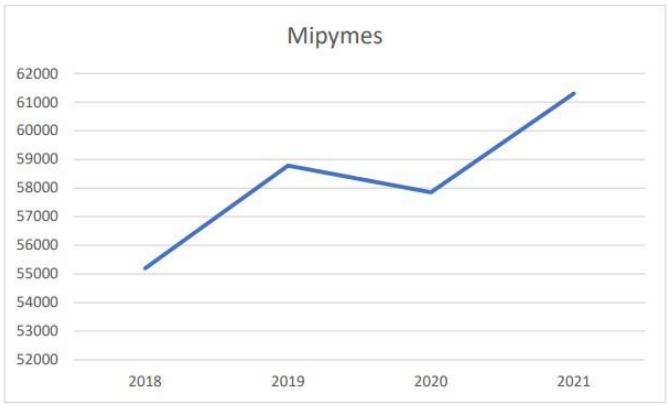
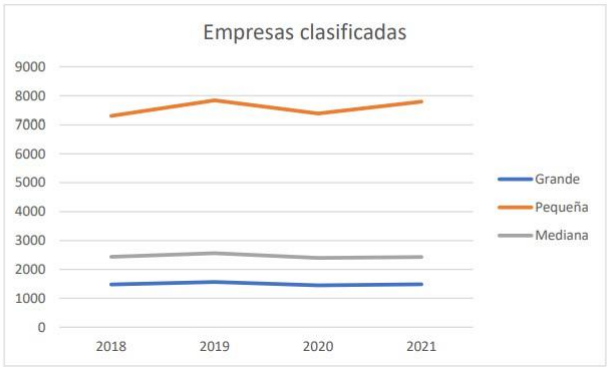



Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



**Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas**

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

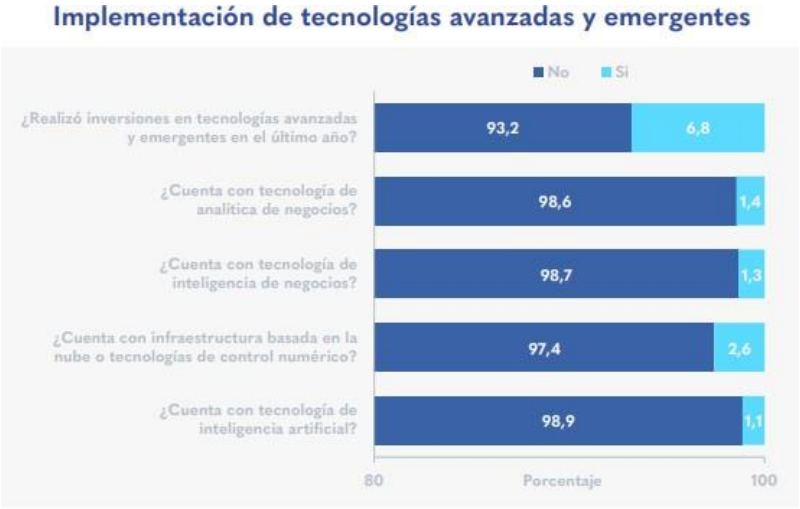
Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

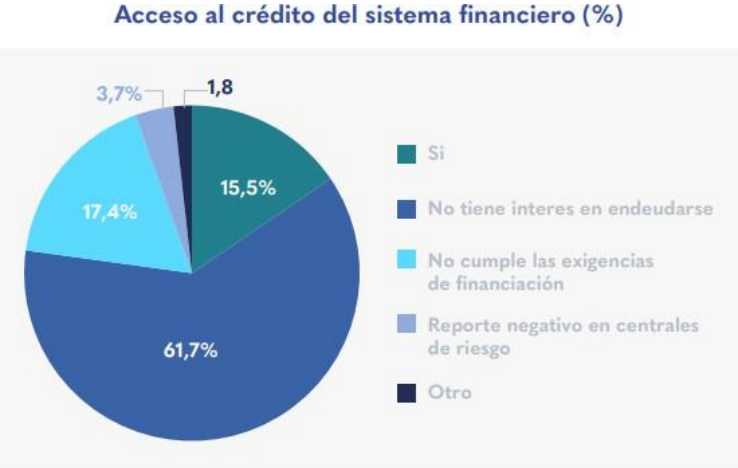
En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente

a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.




Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.




Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

### 10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

A diez años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer[18] destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del

Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.

## 11. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto se ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

**Indicadores de Capacidad Financiera**

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

**Índice de Liquidez:** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Índice de Endeudamiento:** determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de Cobertura de Intereses**: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

**Capital de trabajo**: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente},$$

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

**Indicadores de Capacidad Organizacional**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**11.1 Proyección de los Indicadores Financieros**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, se indican las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n}}$$

$$Componente\ 2\ del\ indicador_i)$$

Se realizó la consulta y análisis de diez (10) procesos de selección publicados en la plataforma SECOP, con el fin de identificar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional exigidos en los respectivos pliegos de condiciones. A partir de la información recopilada, se efectuó el análisis estadístico de los valores observados, determinando el promedio y la mediana de cada indicador, como criterios objetivos de referencia para la definición de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección, obteniéndose los siguientes resultados:

| | FUENTE DE INFORMACIÓN | NÚMERO DE PROCESO | MODAL |
|---|---|---|---|
| 1 | SECOP II | FDLU-LP-042-2025 | LICITAC PÚBLIC |
| 2 | SECOP II | FDLU-LP-038-2025 | LICITAC PÚBLIC |
| 3 | SECOP II | FDLSUBA-LP-006-2026 | LICITAC PÚBLIC |
| 4 | SECOP II | FDLU-LP-044- 2025 | LICITAC PÚBLIC |
| 5 | SECOP II | FDLSUBA-LP-005-2026 | LICITAC PÚBLIC |
| 6 | SECOP II | FDLSUBA-SA-MC-004-20 | LICITAC PÚBLIC |
| 7 | SECOP II | SAB-05-007-26 | LICITAC PÚBLIC |
| 8 | SECOP II | FDLF-LP-007-2025 | LICITAC PÚBLIC |
| 9 | SECOP II | FDRS-LP-001-2024 | LICITAC PÚBLIC |
| 10 | SECOP II | LP-005-2024 | LICITAC PÚBLIC |
| **PROMEDIO** | | | |
| **MEDIANA** | | | |

De igual manera, se efectuó un análisis de diez (10) empresas potencialmente oferentes, utilizando como fuente la información financiera reportada en la Superintendencia de Sociedades. El propósito de este ejercicio fue validar el comportamiento de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional de empresas con experiencia y capacidad para participar en procesos de contratación pública de características similares. Con base en la información obtenida, se calcularon el promedio y la mediana de los indicadores analizados, con el fin de contar con un referente técnico adicional que permitiera establecer requisitos habilitantes objetivos, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado.

| NIT | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENATABILIDAD DEL ACTIVO | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 804014767 | 4,24 | 45% | 2,96 | 0,21 | 0,38 |
| 804017575 | 8,32 | 15% | 6,68 | 0,1 | 0,12 |
| 805003151 | 1,27 | 65% | 2,94 | 0,06 | 0,18 |
| 805009280 | 3,69 | 68% | 1,17 | 0,05 | 0,16 |
| 805018115 | 4,97 | 29% | 24,5 | 0,14 | 0,2 |
| 805018783 | 5,1 | 19% | 0,49 | 0,01 | 0,01 |
| 805019778 | 1,44 | 76% | 5,92 | 0,11 | 0,45 |
| 805020457 | 1,18 | 75% | 1,34 | 0,18 | 0,7 |
| 805022185 | 1,89 | 53% | 1,45 | 0,16 | 0,34 |
| 805031131 | 0,8 | 38% | 0,79 | 0,01 | 0,01 |
| 807009143 | 2,26 | 30% | 3,2 | 0,02 | 0,02 |
| 811000242 | 2,66 | 48% | 11,45 | 0,12 | 0,24 |
| PROMEDIO | 3,151666667 | 0,4675 | 5,24083333 | 0,0975 | 0,234166667 |
| MEDIANA | 2,46 | 0,465 | 2,95 | 0,105 | 0,19 |

**Promedio de los indicadores:**

| | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENATABILIDAD DEL ACTIVO | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|
| PROCESOS SECOP | 2,127 | 51% | 2,498 | 0,064 | 0,087 |
| EMPRESAS | 3,151666667 | 47% | 5,24083333 | 0,0975 | 0,234166667 |
| PROMEDIO | 2,639333333 | 49% | 3,86941667 | 0,08075 | 0,160583333 |
| MEDIANA | 2,639333333 | 49% | 3,86941667 | 0,08075 | 0,160583333 |

**Índice de Liquidez:** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

**Índice de Endeudamiento:** determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Razón de Cobertura de Intereses**: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**Capital de trabajo**: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**Rentabilidad sobre patrimonio**: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad sobre activos**: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**Observaciones:**

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información de procesos a nivel Distrital.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

| INDICADOR | FORMULA | PARAMETRO SOLICITADO |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o Igual a 2,63 |
| Endeudamiento | Pasivo Total / Activo total | Menor o igual a 49% o 0,49 |
| Razón de Cobertura de Interes | Utilidad Operacional/Gastos por Iteres | Mayor o Igual a 3.86 o Indeterminado |
| Capital de Trabajo | Activo corriente – pasivo corriente | Mayor o Igual al 65% del presupuesto Oficial |
| Rentabilidad del Patrimonio (Roe) | Utilidad Operacional / Patrimonio | mayor o Igual a 16% (0,16) |

| | | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Activo (Roa) | Utilidad Operacional / Activo Total | mayor o Igual a 8% (0,08) |

### 11.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Servicios educativos y de Formación; Organizaciones y clubes; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias (2023-2024).

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

**Lista de Códigos UNSPSC.**

## 12. ANALISIS DE LA DEMANDA

### 12.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local.

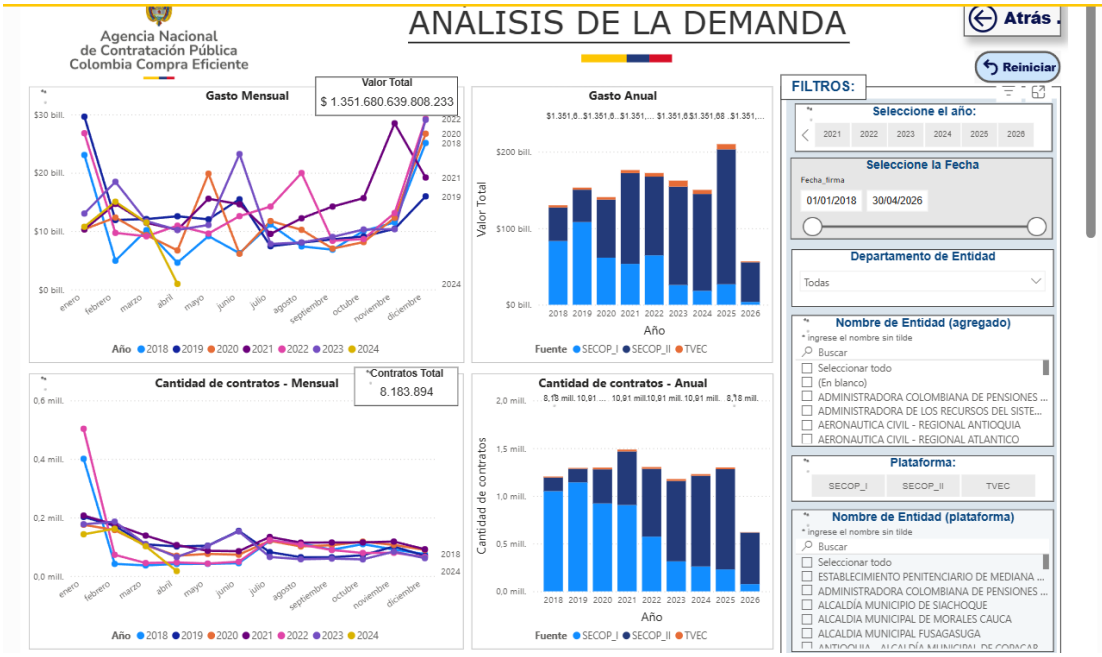
| | |
|---|---|
| **Referencia** | **FDLPA-LP-016-2025** |
| **Entidad contratante** | **ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA** |
| **Modalidad de selección del contratista** | Contratación Directa |
| **Objeto del contrato** | PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO |
| **Plazo** | 5 meses |
| **N° de oferentes** | 8 |
| **Requisitos habilitantes** | N.A. |
| **Valor** | 556.075.915 |

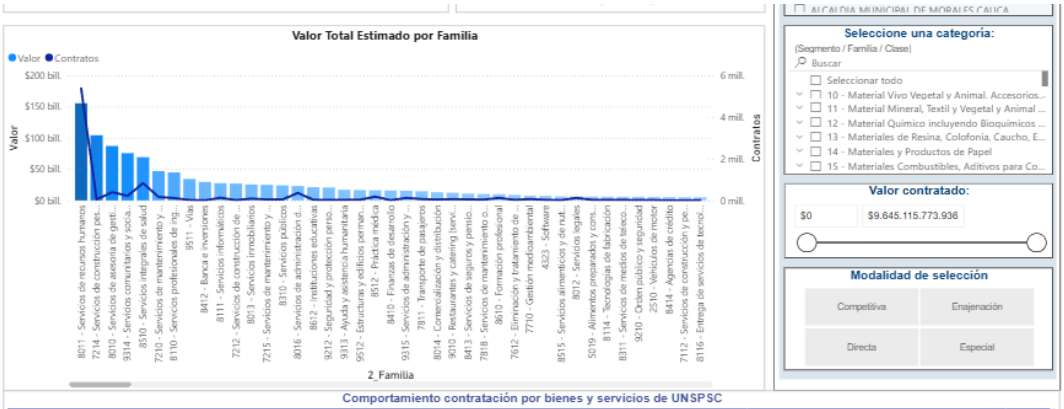
| | |
|---|---|
| **Referencia** | **FDLPA-LP-041-2025** |

| | |
|---|---|
| **Entidad contratante** | ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA |
| **Modalidad de selección del contratista** | Contratación Directa |
| **Objeto del contrato** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE INCENTIVOS PARA APOYAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA |
| **Plazo** | 6 meses |
| **N° de oferentes** | 17 |
| **Valor** | 1.339.814.969 |

**Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad**[22]

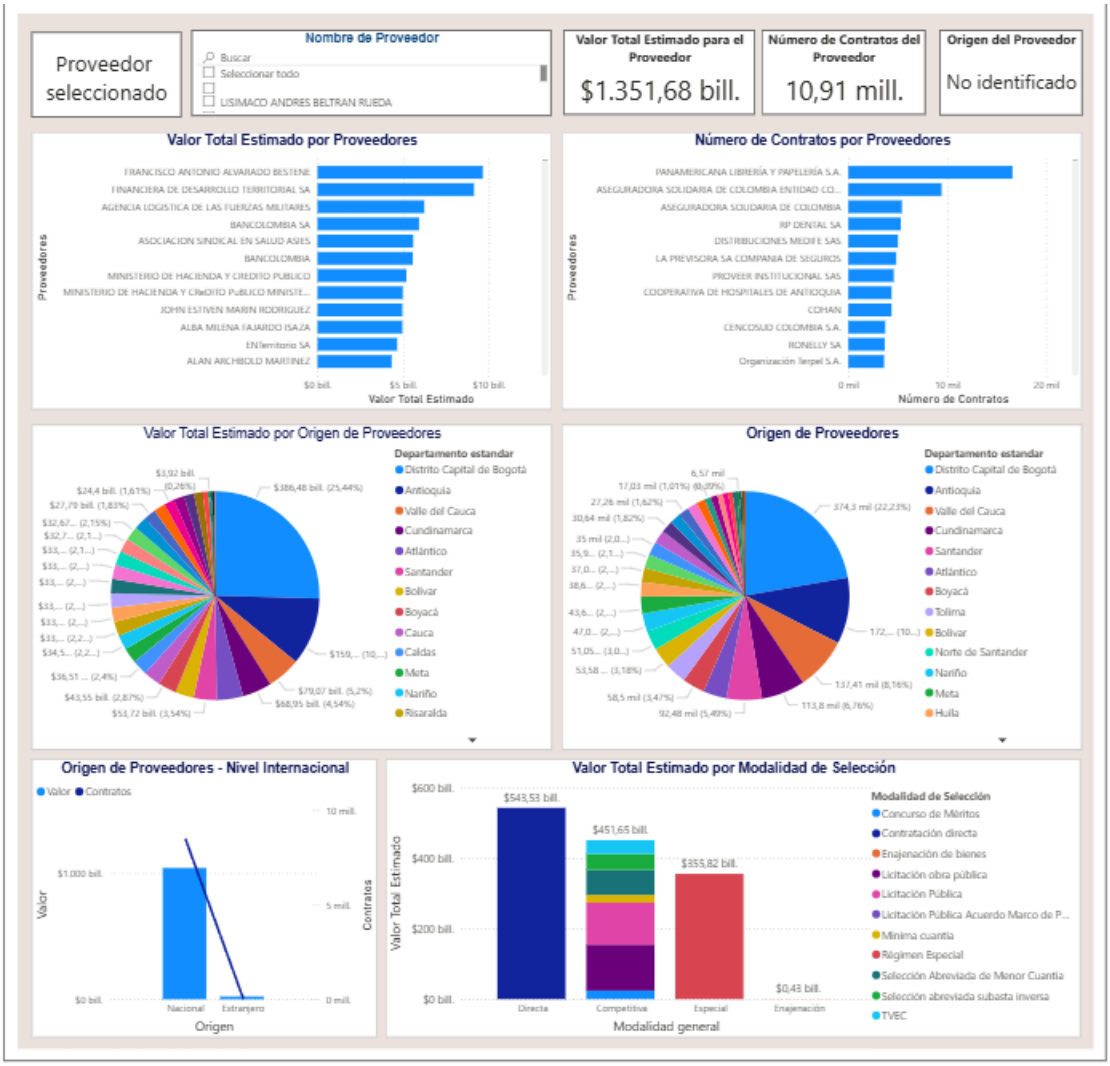
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2018 | | | 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contrat |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 392095 | $11.205.096.668.346 | 0,83% | 467396 | $15.913.369.412.749 | 1,18% | 5430 |
| 7214 - Servicios de construcción pesada | 5675 | $9.193.509.471.364 | 0,68% | 6873 | $9.603.721.409.168 | 0,71% | 39 |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 73327 | $8.597.647.357.131 | 0,49% | 61562 | $8.028.115.218.833 | 0,59% | 524 |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 22990 | $3.918.652.704.898 | 0,29% | 23052 | $5.375.568.147.480 | 0,40% | 246 |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 120710 | $10.409.238.292.235 | 0,77% | 123750 | $11.099.924.825.548 | 0,82% | 1396 |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 25732 | $4.023.494.670.126 | 0,30% | 28027 | $7.115.814.517.021 | 0,53% | 204 |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 15328 | $4.508.444.697.978 | 0,33% | 16599 | $5.111.116.729.181 | 0,38% | 119 |
| 9511 - Vías | 3229 | $1.341.109.664.417 | 0,10% | 3833 | $1.805.725.786.451 | 0,13% | 21 |
| 8412 - Banca e inversiones | 517 | $2.797.138.109.515 | 0,21% | 429 | $4.270.213.161.151 | 0,32% | 4 |
| 8111 - Servicios informáticos | 15537 | $1.914.445.844.898 | 0,14% | 16911 | $2.241.042.249.329 | 0,17% | 187 |
| 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales | 1951 | $3.519.395.359.147 | 0,26% | 2198 | $2.386.265.748.195 | 0,18% | 11 |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 9625 | $1.605.261.296.566 | 0,12% | 9270 | $11.353.055.080.625 | 0,84% | 87 |
| Total | 1203435 | $130.122.717.126.749 | 9,63% | 1293560 | $153.150.791.858.002 | 11,33% | 12970 |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**12.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.**

Su objetivo es entender la necesidad de la Entidad en relación con la contratación del bien o un servicio, realizando por otras Entidades de características similares a la presente en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Conforme a la información antes recopilada sobre cómo ha sido la contratación de los servicios para promover los Derecho de la Mujer y la realización de actividades que prevengan el feminicidio en la Localidad en otras Entidades, bajo la misma modalidad, se logra identificar que gran parte de la muestra tomada de la Plataforma SECOP II se concluye un promedio de 10 oferentes que podrán presentar su oferta, adicional se extraerán requisitos habilitantes de los anteriormente mencionados en cada proceso referenciado como buenas prácticas de contratación para el presente proceso.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

El FDLPA tomará en cuenta los indicadores reportados en el RUP de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir del año 2025 para la respectiva verificación de requisitos financieros y organizacionales del presente proceso.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación

- UNSPSC - (The United Nations Standard Products and Services Code) – (Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Puente Aranda y de otras entidades a nivel nacional, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se realizó por medio de la búsqueda de procesos celebrados por otras entidades

y por el FDLPA. Por medio de una revisión a la plataforma SECOP I y SECOP II de procesos de contratación similares. A continuación, se relacionan los procesos con el mismo objeto.

**ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES**

Para efectuar este análisis, se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación. A continuación, se presentan casos de entidades que han adelantado procesos de contrataciones similares:

| **PROCESO** | **OBJETO** | **VALOR** | **MDALIDAD CONTRATACIÓN** | **ESTADO** |
|---|---|---|---|---|
| FDLSF-LP-003-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, MUJERES | $ 3.121.743.000 | Licitación pública | ADJUDICADO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FDLC-LP-011-2025 | EJECUTAR ACTIVIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO, POBLACIONAL Y DE DIVERSIDAD SEXUAL, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO; AL RECONOCIMIENTO, BIENESTAR Y RESPIR | $ 1.055.397.246 | Licitación pública | ADJUDICADO |

Fuente: Elaboración propia

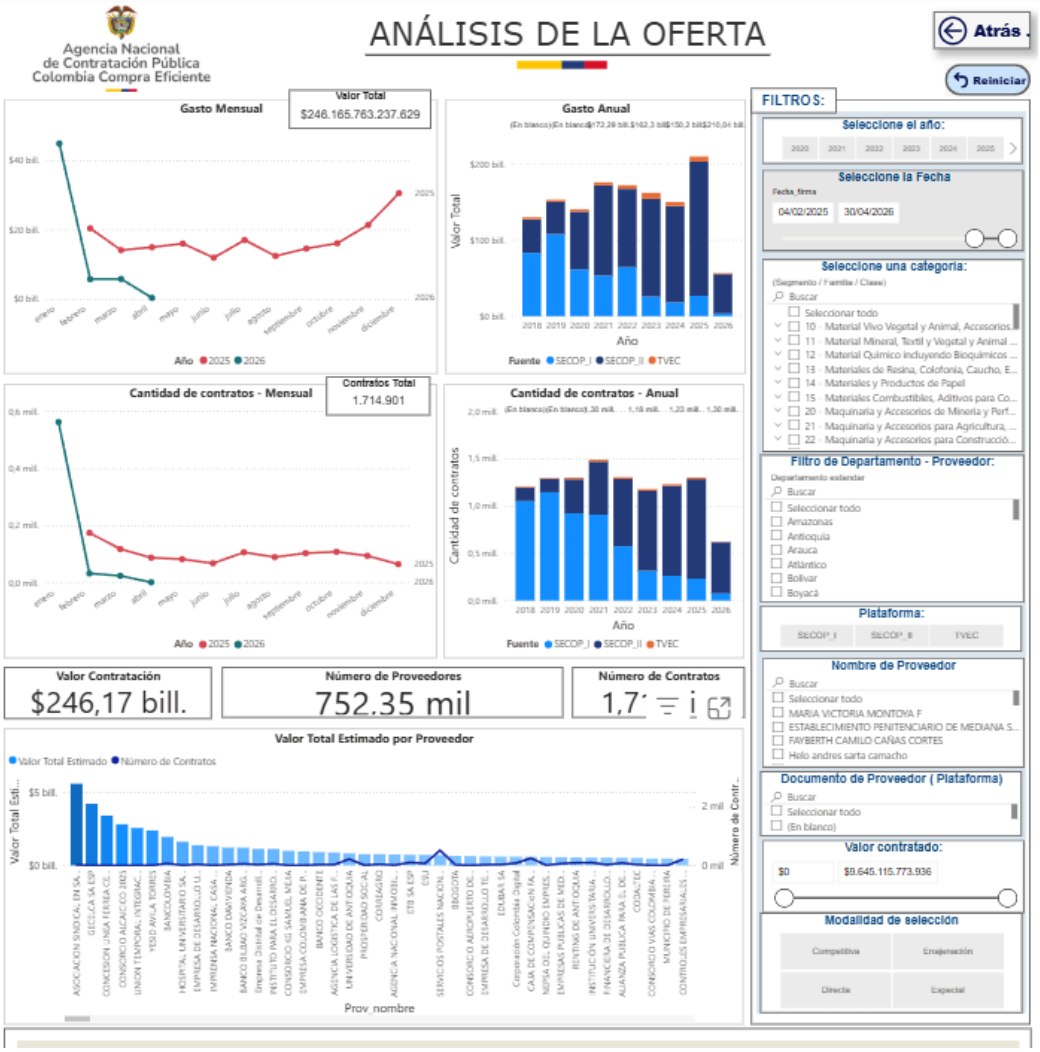
**ANALISIS DE LA OFERTA**

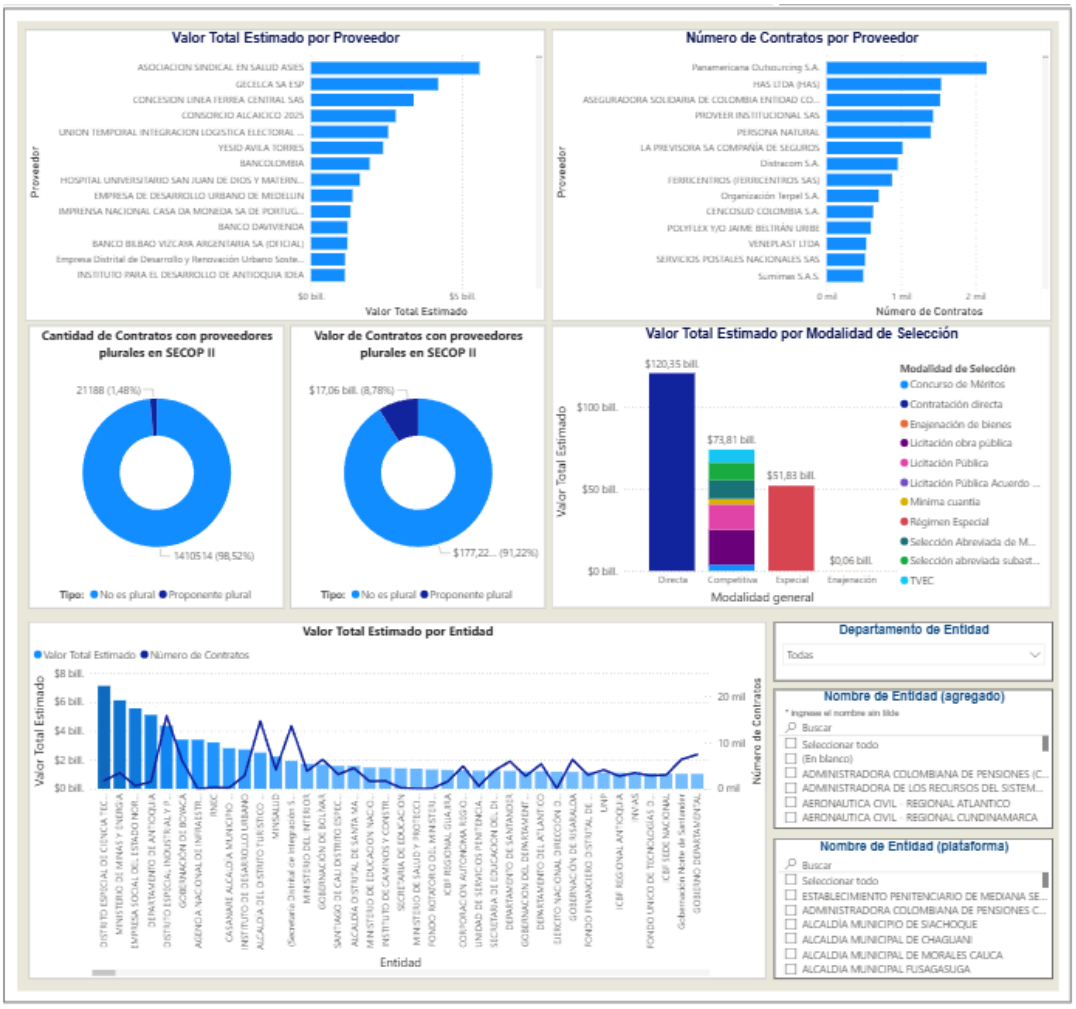
Potenciales Proveedores

Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados al inicio del estudio.

El panorama que arroja la herramienta es el siguiente:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$246.165.763.237.629
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.714.901
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$246,17 bill.
Número de Proveedores
752.35 mil
Número de Contratos
1,7
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
04/02/2025
30/04/2026
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$0
$8.645.115.773.936
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial




## 13. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

**Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios**

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:




A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación los acuerdos marco de precios vigentes:

De los resultados obtenidos, se puede validar que NO EXISTE Acuerdo marco de precios vigente en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad integral de la Entidad.